

**AVISO**  
**IMPLEMENTACIONES EN EL SEACE POR LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS MODIFICACIONES A LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO**

Como es de conocimiento, mediante el Decreto Legislativo N° 1444 se modificó la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y por Decreto Supremo N° 344-2018-EF el Reglamento de la Ley N° 30225 cuya entrada en vigencia, de ambas normas, está prevista para el **30 de enero de 2019**.

En ese sentido, el **Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE** comunica a las Entidades, proveedores y público en general que se encuentran disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) las adecuaciones e implementaciones referidas a los cambios normativos siguientes:

- Para los procedimientos de selección de bienes y servicios el valor estimado será visible posterior al registro de la adjudicación de la buena pro.
- Incorporación de la validación de la “Antigüedad del Valor Referencial” para los procedimientos de selección de Consultoría de Obras y Obras.
- La etapa de Presentación de Ofertas de las Adjudicaciones Simplificadas de bienes y servicios serán de manera obligatoria para todas las entidades.
- Registro del Expediente Técnico de Obras con una carga máxima de hasta tres archivos de 350 Mb cada uno.
- Registro de la formulación de consultas y observaciones a través de formularios electrónicos.
- Registro de la absolución de consultas y observaciones a través de formularios electrónicos.
- Registro del traslado del recurso de apelación ante la Entidad.
- Registro del informe técnico legal en un recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Registro de nuevo procedimiento “Concurso de Proyectos Arquitectónicos”.

Asimismo, se pone a disposición de los usuarios los Manuales de orientación, los cuales podrán ser descargados del portal web del SEACE [www2.seace.gob.pe](http://www2.seace.gob.pe), pestaña “Documentos y Publicaciones”, opciones “Manuales y otros – Entidades (SEACE v3.0)” y “Manuales y otros (Proveedores)”.

Cualquier consulta al respecto, por favor comunicarse al teléfono 614-3636, opción 2 – SEACE.

**Jesús María, 29 de enero de 2019.**

**DIRECCIÓN DEL SEACE**  
**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FUNCIONAL DEL SEACE**